

DICTAMEN

Managua, 5 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE SOCIÓLOGOS NICARAGÜENSES, (ASOCIOLGNIC)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado RAMIRO SILVA GUTIERREZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día nueve de Febrero del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Velar por el bienestar de la comunidad o comunidades donde se apliquen estudios correspondientes a la rama sociológica, conexos y afines. 2) Promover la investigación comunitaria para detectar y prevenir asimetrías sociales. 3) Fomentar y promover capacitaciones relacionadas con los recursos humanos y el medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo económico de la sociedad, los derechos y garantías de los ciudadanos, la salud y educación integral comunitaria a través de charlas, seminarios y/o talleres de capacitación.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DEYBY DONALD ARCE CAMPOS, VICEPRESIDENTE: MIGUEL ENRIQUE MENDOZA BONILLA, TESORERO: MARISA SOCORRO OLIVARES MORALES, SECRETARIO: JOSE INOCENTE RODRIGUEZ LOPEZ, VOCAL: GLORIA YADIRA GONZALEZ VALDIVIA, CIRILO ANTONIO OTERO ESCORCIA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE SOCIÓLOGOS NICARAGÜENSES, (ASOCIOLGNIC).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE SOCIÓLOGOS NICARAGÜENSES, (ASOCIOLGNIC)**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE SOCIOLOGOS NICARAGUENSES (ASOCIOLGNIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA

